MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se elabora la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad del contrato de suministro en régimen de arrendamiento de equipos multifunción para los Centros de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad (en adelante CVOs) adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, del 15 de noviembre de 2018 al 14 de noviembre de 2019.

Necesidad de la contratación: La incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es una medida básica para la prestación de servicios de calidad al ciudadano en todo el proceso de implantación de la administración electrónica, desarrollado normativamente por:

- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Real Decreto 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 3/2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Decreto 183/2003 que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet)

En todo este proceso, la impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, constituye un subsistema de vital importancia para el normal desarrollo del trabajo diario y la actividad administrativa.

Actualmente, en las distintas sedes dependientes de esta Delegación Territorial, convive un modelo basado en la adquisición de los dispositivos y la gestión del mantenimiento y de los consumibles, con otros contratos menores en los que se factura una parte fija por el arrendamiento de los equipos y una parte variable por número de copias impresa. Es por

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

ello que se cuenta en la actualidad, con un parque de dispositivos en propiedad, de tecnología láser, de pequeñas dimensiones, con una gran heterogeneidad en cuanto a prestaciones, modelos, antigüedad y estado. Todo esto hace que se disponga de un sistema de impresión poco eficiente con unos costes altos de mantenimiento y gestión.

El objetivo es una nueva licitación, que pretende homogeneizar el sistema de impresión de todas las sedes adscritas a la Delegación, pero debido a la falta de crédito para esta licitación conjunta y la disponibilidad actual de crédito para las sedes de los CVOs, se ha optado por la licitación del sistema de impresión de estas sedes independientemente.

Insuficiencia de medios: La Delegación Territorial no dispone de equipos de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos en propiedad, para que los CVOs desarrollen su actividad ordinaria de valoración del grado de discapacidad e información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad y sus familias en materia de recursos sociales. Por esa razón, se utiliza la figura del contrato de suministro en régimen de arrendamiento para cubrir esta necesidad.

Tipo de contrato: No disponiendo de medios propios, se ha optado por un contrato de suministros en régimen de arrendamiento, con un máximo de número de copias anuales.

Existencia de crédito: Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se hace constar expresamente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, en las partidas presupuestarias indicadas más abajo, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2018	726,00 €	1300060000 G/31R/20500/11
2019	5.082,00 €	1300060000 G/31R/20500/11

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Procedimiento de licitación: El procedimiento de licitación elegido en función del importe de licitación, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, y de la agilidad del procedimiento será de abierto supersimplificado.

Clasificación CPV (Common Procurement Vocabulary): 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras

Criterios de adjudicación: Siendo el objeto del contrato equipos multifunción con con prestaciones generales de oficina básicas pero indispensables, se ha optado por elaborar un Pliego de Prescripciones Técnicas con unas características de mantenimiento preventivo y correctivo (incidencias), con especificaciones muy definidas y concretas para las necesidades de las sedes, entendiendo que no son necesarias la introducción de mejoras en el desarrollo por parte del contratista de otros aspectos cualitativos de la prestación, para ser evaluados como criterios de adjudicación que puedan encarecer el suministro, persiguiendo la oferta económica cuantitativamente más favorable, es por ello que se ha decidido utilizar un único criterio de adjudicación, siendo este de acuerdo con el artículo 146 de la LCSP, el precio.

División por lotes: Siendo el objeto del contrato únicamente 4 equipos multifunción en dos sedes, buscando que los posibles licitadores puedan realizar ofertas económicas más bajas al resultarle más rentable el volumen de impresión a facturar del total de los 4 equipos, se ha estimado la no división en lotes del contrato.

Coste del contrato: Tras el estudio de las necesidades de impresión de las sedes, se ha optado por un tipo de equipos nuevos con prestaciones generales de oficina: equipos con digitalización en monocromo y color, e impresión y fotocopiadora en monocromo, con formato de papel A4 y un ciclo de trabajo anual de 60.000 copias.

Con este tipo se busca principalmente un equipo de prestaciones básicas pero suficientes para el desarrollo del trabajo diario.

El número de equipos necesarios se ha estimado en tres para la sede del CVO en Cádiz y uno para la sede del CVO en Algeciras

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

La estimación del volumen medio de copias de los equipos es de 5.000 copias monocromo mensuales, es decir 60.000 anuales.

El presupuesto según una estimación a partir contratos similares precedentes y un periodo de duración de 12 meses, del 15 de noviembre de 2018 al 14 de noviembre de 2019, a un precio máximo de licitación de arrendamiento anual por máquina de 840,00 € y por copia de 0,006 €, sería de 4.800,00 € (cuatro mil ochocientos euros), IVA excluido, a lo que le correspondería un IVA de 1.008,00 € siendo el precio total del contrato de 5.808,00€.

Valor estimado del contrato: Para que las posibles empresas licitadoras realicen ofertas económicamente ventajosas es necesario que el contrato tenga la duración necesaria para que les sea económicamente rentable la amortización de los equipos nuevos objeto del contrato, por lo que es conveniente la posibilidad de prórrogas sucesivas de un año cada una de ellas hasta alcanzar el plazo máximo de cinco.

Además los pliegos deberían contemplar, que por razones de reorganización de dependencias o por cambio en las necesidades de los CVOs, exista la posibilidad de incrementarse o reducirse el número de equipos hasta en un 10%.

Con todo lo anterior el valor estimado sería de 26.400,00 €: 4.800 € anuales x 5 años x 10% posibilidad de modificación al alza del contrato

Exigencia de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores: De acuerdo con el artículo 159.4.a) del LCSP, todos los licitadores que se presenten, deberán estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Criterios de solvencia técnica y económica: De acuerdo con el artículo 159.6.b) del LCSP se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

En Cádiz a 22 de octubre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL
José Antonio Barroso Fernández

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20